

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. No se admitirá la correspondencia que no venga franca.



Se admiten suscripciones en esta Capital en la Imprenta de la Union, á cargo del socio Sebastian Ruiz, calle del Rosario número 40.

**BOLETIN OFICIAL**

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

**Artículo de Oficio.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

**CIRCULAR NUMERO 50.**

La Direccion general de Contribuciones me dice en 29 de Marzo lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de ayer la Real orden siguiente. — Enterada la Reina (Q. D. G.) de la consulta de esa Direccion acerca de que se reforme el artículo 18 de la Instruccion de 5 del corriente mes en la parte relativa á la admision al precio de Bolsa, de las acciones de carreteras en garantia de los recaudadores de las contribuciones territorial á Industrial: teniendo presente S. M. lo prevenido en el Real Decreto de 22 de Febrero de 1850 y la Instruccion de 31 de Mayo último; y deseando que se facilite á los interesados en la subasta extraordinaria de dichos cargos la prestacion de sus alianzamientos, se ha servido declarar, de conformidad con el parecer de V. S. que las referidas acciones de carreteras son admisibles por todo su valor nominal con arreglo al mencionado Real decreto. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligen-

cia y efectos correspondientes. — Y la Direccion la traslada á V. S. para iguales efectos, esperando que ademas de publicarla inmediatamente en el Boletín oficial de la provincia se dé conocimiento de dicha Real orden á los licitadores al principiar el acto de la subasta.

Y he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Albacete 1.º de Abril de 1855. — José Cañizares.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.**

El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reinos en 31 del anterior me dice lo siguiente.

El Excmo. Sr. Director General del Cuerpo de Estado Mayor con fecha 22 del actual me dice lo que copio. — Excmo. Sr. — El Sr. Ministro de la Guerra, en 19 del actual me dice lo que sigue. — Excmo. Sr. — Aprobando la Reina (Q. D. G.) lo propuesto por V. E. en 14 del actual, se ha servido autorizarle para que pueda convocar á exámenes de ingreso en la escuela especial del cuerpo de S. M. del Ejército con el objeto de que se provean las vacantes de la misma; debiendo abrirse el concurso de aspirantes en el mes de Julio próximo, para cuyo fin podrá V. E. hacer el llamamiento oportuno en la Gaceta y Boletines oficiales de las provincias publicando el programa de materias sobre que ha de recaer el examen con las demás disposiciones sobre el particular para que llegue á noticia de los interesados y que puedan dirigir sus solicitudes por el conducto señalado, y bajo el sistema seguido en años anteriores. — De Real orden lo digo á V. S.

para su conocimiento y fines expresados.—Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva disponer se publique en la orden general y en los Boletines oficiales de las provincias que componen el distrito de su digno mando juntamente con el programa del examen que tendrá lugar en esta corte desde el día 1.º de Julio venidero y las condiciones bajo las cuales serán admitidos los aspirantes, de que acompaño á V. E. ejemplares; rogandoles al propio tiempo se sirva expedir los competentes pasaportes á todos los dependientes de su autoridad que soliciten ingresar en la escuela especial del cuerpo de mi Direccion, con el fin de que puedan reparar en esta capital bajo la vigilancia del Director de estudios, con arreglo á lo dispuesto en Reales órdenes vigentes.—Lo que transcribo á V. S. con el fin de que se sirva hacerlo público por medio del Boletín oficial de la provincia siendo adjunto un ejemplar de dicho programa para que archivado en ese Gobierno militar pueda ser consultado por los que deseen enterarse de él para ingresar en dicha escuela especial.

*Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados. Albacete 4 de Abril de 1855.—El Brigadier, Herrera.*

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

*El Sr. Intendente Militar de Valencia con fecha 28 de Marzo próximo pasado, me ha remitido el edicto siguiente.*

El Intendente de Ejército y del distrito de la capitania general de Valencia.—Hago saber: Que debiendo adquirirse para el servicio del Ejército 600 banquillos de hierro, 3000 tablas, 600 mantas, 500 gergones, 30 mesas, 40 bancos de asiento, 12 acciteras y 28 capotes de centinela, se procederá á contratar los expresados efectos en pública subasta el Sábado 14 de Abril próximo venidero á las 12 del día en los estrados de esta Intendencia con sujecion á las muestras, pliego de condiciones y modelo de proposicion que previamente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la misma; siendo de advertir que las proposiciones que se hagan deberán venir firmadas por el proponente y otra persona de responsabilidad que aiance su cumplimiento y ser entregadas en pliego cerrado antes de la hora señalada para la subasta.—Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en la expresada contrata por el todo ó por determinados artículos de los comprendidos en ella. Valencia 28 de Marzo de 1855. *Joaquín Rendon.*—El Secretario, *Ramon Pedret.*

*Lo que se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos. Albacete 2 de Abril de 1855.—Raimundo Marqués.*

#### COMISION SUPERIOR DE INSTRUCCION PRIMARIA DE CUENCA.

Se hallan vacantes las escuelas de instruccion primaria que á continuacion se expresan.

##### *Superiores de niños.*

La práctica de la normal de esta capital, con la dotacion de 5555 pagados del presupuesto municipal por mensualidades vencidas y casa habitacion en el mismo establecimiento, vacante por jubilacion del que la desempeñaba.

##### *Elementales de niños.*

La de Iniesta con la dotacion de 4000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, 1000 rs. á que ascenderán las retribuciones y casa habitacion.

##### *Elementales de niñas.*

La de Casa-simarro con 2000 rs. de dotacion, 500 del producto de retribuciones y casa habitacion.

Las expresadas escuelas se proveerán por oposicion en el mes de Julio próximo, conforme lo dispuesto en Real órden de 7 de Junio de 1850, y con arreglo al programa circular de 3 de Febrero último. Cuenca 26 de Marzo de 1855. El Presidente, *Pedro Celestino Argüelles.*—*Leandro José Otarieta,* Secretario.

## ANUNCIO.

Dada cuenta al Ayuntamiento de esta Ciudad del amillaramiento formado y presentado por la Junta pericial de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la Contribucion Territorial del corriente año; ha acordado: se tenga de manifiesto en la Secretaría por término de quince dias, para que los contribuyentes puedan hacer dentro de él y no despues las reclamaciones que consideren justas. Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia para que llegue á conocimiento de todos los contribuyentes y especialmente de los hacendados forasteros. Chinchilla 31 de Marzo de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, *Salvador Barnuevo.*—*P. A. D. A. Francisco Garcia Durban,* Secretario interino.

#### IMPRESA DE LA UNION.

Los señores de esta imprenta se han comprometido á imprimir y publicar en esta ciudad de Albacete, en el mes de Mayo de 1855, un libro que contiene el programa de la instruccion primaria para el año de 1855, y que se vende en esta imprenta á la venta de 10 rs. por ejemplar. El libro se vende en todas las librerías de esta ciudad y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Alicante. El precio de cada ejemplar es de 10 rs. y se vende en todas las librerías de esta ciudad y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Alicante. El libro se vende en todas las librerías de esta ciudad y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Alicante. El precio de cada ejemplar es de 10 rs. y se vende en todas las librerías de esta ciudad y en las de las provincias de Valencia, Murcia y Alicante.

# 4 CABALLERIA.

Pueblos que se han de reunir para formar compañías y elegir capitanes y oficiales.	Número de ellos.	Sitios en donde deben verificar esta reunion y cuyo nombre tomarán.	Compañías que han de formar Escuadron y cuyas oficialidades se reunirán para elegir plana mayor.	Sitios en donde se ha de verificar la reunion y cuyo nombre tomarán.	Número de escuadrones.
Albacete, Chinchilla, Balazote y Alcazote	1	Albacete	Albacete y Almansa	Albacete	1
Almansa y Caudete	1	Almansa			
La Roda, Tarazona, Madrigueras, Minaya, Munera y Lezuza	1	La Roda	La Roda y Villarrobledo	La Roda	1
Villarrobledo, Vianos, Ballestero, Viveros y Bogarra	1	Villarrobledo			
Casas-Ibañez, Villamalea, Golosalvo, Fuente-alvilla, Alborea, Abengibre, Casas de Juan Muñoz, y Alcalá del Jucar	1	Casas-Ibañez			
	5				2

NOTA. La compañía que se reúne en Albacete tomará el nombre de 1.ª y la que se reúne en Almansa el de 2.ª de primer Escuadron, que tomará este nombre y se reunirá en Albacete. Los que se reúnen en la Roda y Villarrobledo, serán respectivamente 1.ª y 2.ª del 2.º Escuadron que se reunirá en la Roda, quedando de compañía suelta la de Casas Ibañez, que servirá de base en su caso para la formación de un tercer Escuadron.—José Joaquín de la Torre.

D. José Cañizares Gobernador Civil de esta provincia. Por la presente hago saber: Que habiéndose dejado sin efecto por la Audiencia del Territorio el remate celebrado en diez y siete de Noviembre último de la Escribania creada para las Villas de Alatoz, Pozo-lorente y Recueja que fué valorada en 2760 rs. he mandado se anuncie nueva subasta vitaliciamente bajo la espresada cantidad y de las bases que establece el Real decreto de siete de Mayo de 1852 cuyo remate tendrá efecto en este Gobierno de provincia y Juzgado de 1.ª instancia de Casas Ibañez de doce á una del día quinto posterior á los treinta en que este anuncio resulte inserto en la Gaceta de Gobierno con la obligacion el mejor postor de reintegrar el papel de oficio que se invierte en el expediente y satisfacer los derechos de este. Los licitadores que quieran tomar parte en dicho remate podran acudir por sí ó por medio de apoderados á cualquiera de los dos puntos en que debe celebrarse. Y para que llegue á noticia del público se forma el presente, en Albacete á siete de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.—José Cañizares.—P. M. de S. S., José Lopez Campos.

D. José Eugenio Lopez, Alcalde, Regente de la jurisdiccion Constitucional de esta villa. Hago saber: que no habiéndose presentado licitador alguno en la subasta celebrada en esta Villa el 11 de Enero último, de las leñas ó Pinos rodantes de la Dehesa de mesas, de este término, tasados por el Perito agrónomo de este distrito en cien rs. concedido su aprovechamiento por el Sr. Gobernador en orden de 12 de Julio del año próximo pasado, el Ayuntamiento en sesion de este día ha acordado se anuncie nuevamente bajo el espresado tipo, y pliego de condiciones que está de manifiesto en esta Secretaria, señalando su remate para el día siguiente al en que finen los 30 de su insercion en el Boletín oficial, en esta Sala Capitular, de once á doce de la mañana, ante la Corporacion. Dado en Paterna á 1.º de Abril de 1855.—José Eugenio Lopez.—Por su mandado, Ramon Navarro.

D. José Eugenio Lopez, Alcalde, Regente de la jurisdiccion constitucional de esta villa.

Hago saber: Que autorizada la corporacion de mi presidencia para subastar las obras de reparacion de la Sala Capitular y escuela de esta villa acordó en sesion de este día anunciarla al público, señalando para su remate el día 20 de los corrientes de 11 á 12 de su mañana en el último local, ante el Ayuntamiento, bajo mi presidencia, tipo de 1,164 rs. en que ha sido tasada, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en esta Secretaria. Dado en Paterna á primero de Abril de 1855.—José Eugenio Lopez.—Por su mandado, Ramon Navarro.

D. Francisco Muñoz, Alcalde constitucional de la villa de Villaverde.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi Presidencia se sacan á subasta pública los pastos de oja y suelo del cuarto titulado arroyo de la Puerta de esta Jurisdiccion en arrendamiento hasta el 10 de Abril de 1856 bajo las cantidades siguientes.

Precio de la tasacion perita por el agrónomo.	Rs. vn.
3 p <sup>s</sup> de recargo sobre dicha suma.	3000
	90
<b>TOTAL</b>	<b>3090</b>

En su virtud las personas que quieran interesarse en dicha subasta podrán concurrir á las 12 de las capitulares de esta villa el día 15 y 21 del entrante Abril de 10 á 12 de su mañana en que tendrá efecto dicho remate ante el Ayuntamiento pleno y bajo el indicado tipo, y pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acta. Dado y firmado en Villaverde á 30 de Marzo de 1855.—E. A. C., Francisco Muñoz.—Pedro José Ferrer, Secretario.